

MARCO LEGAL SOBRE EL COMERCIO DE SEMILLAS Y LA AGRICULTURA.

Extractado de:
Análisis sobre el impacto de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual
en la Agricultura de Guatemala.
Raymundo, Elias. CEIBA. 2005.

Para conocer mejor el marco legal relacionado con la agricultura y comercio, es necesario conocer el marco legal relacionado con las semillas en el mundo, es un tema muy importante que merece la pena profundizar, hay que marcar dos momentos clave en la historia del comercio de las mismas, 1- es antes de que existieran derechos de propiedad sobre semillas 2- a partir o después de la existencia de los mismos. para esto empezaremos haciéndonos algunas preguntas:

¿Quién toma la decisión de que las semillas tengan título de propiedad?

La Organización Mundial del Comercio –OMC-

El Acuerdo de Derechos Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio –ADPIC-

Organización Mundial de Propiedad Intelectual –OMPI-

Convenio de la Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales –UPOV-

Tratados de Libre Comercio. (TLC CA-USA-RD; ADA).

Veamos mas adelante como y porque???

¿Cuál es el problema con los derechos de propiedad intelectual

¿Quién es el dueño o propietario actual de las semillas que utilizamos en la agricultura?

¿Cómo funciona ahora la propiedad de las semillas?

¿Cómo funcionan con los derechos de propiedad intelectual?

Analizemos estas preguntas.

¿Quién es el dueño o propietario actual de las semillas que utilizamos en la agricultura?

Hasta antes de la firma de los Tratados de libre comercio con Estados Unidos y la firma de los Acuerdos de Asociación con la Union Europea, los dueños de las semillas son los agricultores y campesinos, quienes de manera natural y libre, cosechan, utilizan, intercambian, y continúan perpetuando sin restricciones de ninguna naturaleza.

¿Cómo funciona la propiedad de las semillas sin los DPI?

De la misma forma que hemos mencionado, la propiedad de las semillas prácticamente es de la población que las produce y las reproduce, sin restricciones de ninguna índole, tal y como ha sido en toda la historia, de generación en generación, de manera natural así es también de esta manera como se ha logrado la mejora genética de las mismas, a través de procesos de adaptación conbinados con procesos de selección de parte de los mismos agricultores, desde tiempos milenarios.

¿Qué significa para los agricultores, los usuarios de las semillas, que se pongan en vigencia los DPI?

¿Cómo funciona la propiedad de las semillas una vez que se ponen en marcha los derechos de propiedad intelectual?

Para responder esta pregunta es preciso antes que entendamos que son **derechos de propiedad intelectual -DPI-**.

Derechos de propiedad intelectual -DPI- : Son los derechos que corresponden por ley al autor de una creación desde el momento en que toma una forma en cualquier tipo de soporte tangible (papel, en el caso de una obra literaria o de una partitura; soporte magnético, en el caso de una grabación informática y similares) o intangible (por ejemplo, ondas hercianas, para las obras de televisión).

Estos derechos son reconocidos a través de PATENTES u otras formas de propiedad que en general son similares.

PATENTE: es un derecho exclusivo concedido a una invención, que es el producto o proceso que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema. Una patente proporciona protección para la invención al titular de la patente. La protección se concede durante un período limitado que suele ser de 20 años a través de un documento o un título de propiedad.

Con estas ideas ya podemos responder a la pregunta.

Con los derechos de propiedad intelectual, la propiedad de las semillas van a funcionar a través de títulos o documentos de propiedad, algo parecido a los títulos de tierra de algunos países, pero para un plazo determinado; es decir, se puede ser dueño de una semilla solamente por 20 o 25 años, después de este tiempo, no se puede alegar que determinada semilla es de nuestra propiedad.

Esto no sería tan complicado sino fuera por el poder que dan estos títulos de propiedad. Aquí debemos entender hasta dónde se extienden los derechos de propiedad intelectual.

Vamos a otra pregunta ¿Qué significa para los agricultores, usuarios de las semillas, que la propiedad de la semilla funcione así?

Según las experiencias que agricultores han tenido en Estados Unidos, en Canadá, en Argentina donde ya funciona así la propiedad de las semillas, el significado para los agricultores es el siguiente.

- **Sin derecho a compra-venta de semillas**, si un agricultor usa semilla con DPI no lo puede vender, regalar ni intercambiar con su vecino o familiar. Si lo hace y lo descubren, tendrá que pagar una multa.
- **Sólo autorizado para producir en su parcela lo que consume con su familia**: el agricultor puede obtener semilla de su cosecha obtenida con semilla de DPI solamente para producir lo que consumirá durante el año o solo para una cosecha en otras palabras.
- **Riesgo de que las variedades nativas sean desplazadas por las “nuevas variedades”**. Esto es por la contaminación genética que se puede dar. Una vez realizada la contaminación genética, el agricultor está obligado a reconocer y pagar por los DPI, aunque él no fue el culpable de la contaminación genética.
- **Peligro de tener que gastar más para obtener “buenas cosechas”**: los agricultores saben que las semillas mejoradas exigen más agroquímicos y más riego.
- **Sin derecho a producir nuevas variedades**, sencillamente porque los grandes empresarios tienen los recursos económicos, tecnológicos y materiales para obtener nuevas variedades más rápidamente y a patentarlos inmediatamente, mientras que los pequeños y medianos agricultores no.
- **Se crean condiciones para que se terminen las semillas nativas o criollas** y los agricultores tengan que comprar las nuevas variedades y productos agroquímicos a las grandes empresas.

- **Creación de condiciones para que los agricultores renuncien a hacer agricultura y vendan su mano de obra a bajo precio**, arriesgamos así nuestra soberanía y seguridad alimentaria.

¿Quién decide que así tiene que funcionar? Quién toma la decisión de que las semillas tengan título de propiedad?

Obviamente no son los pequeños o medianos agricultores. Sino los grandes agricultores quienes presionan a los gobernantes de los países más poderosos, y que al final toman la forma de grandes empresas o corporaciones dedicadas a negociar con cualquier cosa que existe sobre la tierra, poder representado actualmente por **- LA OMC-, La organización mundial del Comercio.**

Todos los acuerdos que se toman en esta organización tienen carácter obligatorio para todos los países que lo conforman, y es en esta organización donde los empresarios han impulsado y tratan de imponer su forma de pensar, fue en el seno de la **Organización Mundial del Comercio que se acordaron los Derechos de Propiedad Intelectual.**

Como no lo lograron plenamente, los grandes empresarios, con EEUU a la cabeza, abrieron otros frentes organizativos para imponer sus ideas. Así en el seno de la **Organización Mundial de Propiedad Intelectual -OMPI-**, que es un organismo de las Naciones Unidas, apoyaron el **Convenio de la Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales – UPOV-**. Es en este convenio donde queda establecido los derechos de propiedad intelectual sobre las plantas. Pero este tiene un inconveniente, y es que los acuerdos o convenios de la OMPI no tiene carácter obligatorio para los países, se hace obligatorio solo para los que se adhieran expresamente al convenio y el mismo entra en vigencia una vez que se han adherido a él alrededor de 40 países.

EEUU, por ejemplo, abrió nuevos frentes para extender su penetración y facilitarse así mismo la monopolización y el comercio que son los ahora llamados **Tratados de Libre Comercio con total éxito.** Cuando revisamos la Leyes de Propiedad Industrial centroamericanas, nos damos cuenta que en materia de derechos de propiedad intelectual sobre vegetales, EEUU no necesitaba hacer mayores esfuerzos y de paso tiene la puerta abierta para patentar cualquier secuencia genética u organismo biológico obtenido mediante biotecnología.

Algunas pregunta para reflexionar:

¿De dónde o de quién obtienen los grandes empresarios las semillas o el material genético a partir del cual elaboran sus nuevas variedades?

R. De los grandes Centros de Diversidad biológica que existen en el mundo.

¿Cuánto pagan las grandes empresas por obtener esa semilla o material genético?

Absolutamente nada. Como hemos mencionado en otros apartados del presente curso, las empresas hacen alianzas con universidades a quienes financian investigación, y hacen alianzas con gobiernos locales, pero nunca hablan de brindar alguna regalía a la población campesina, rural y de pueblos indígenas, que ha logrado mantener las variedades y especies por miles de años y los mismos gobiernos y universidades tampoco son concientes que regalan este conocimiento y estos recursos para el enriquecimiento de unos pocos.

¿Será que es mala la ganancia que obtienen las grandes empresas con el negocio de las semillas?

Pues. Como mencionamos en el apartado de biodiversidad, Estados Unidos por concepto de semillas y plantas medicinales obtuvo más de un billón de dólares (1 billón de \$) de ganancias el siglo pasado; pero falta contabilizar los beneficios en agricultura y otros múltiples beneficios.

SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

El Grupo de Seguridad Alimentaria Nutricional del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala (SNU, 2003a) se refiere a la seguridad alimentaria nutricional como sigue:

“Que todas las personas (todas las edades, residentes de áreas urbanas y rurales, con o sin capacidad de compra o producción), accedan por las vías normales a alimentos culturalmente aceptables, que satisfagan sus necesidades nutricionales y fisiológicas, que gocen del ambiente y condiciones de salud necesarios para aprovechar biológicamente los alimentos ingeridos, y que ello contribuya a que todos alcancen y mantengan una vida saludable, para lograr su bienestar general y óptimo desarrollo”.

Por lo tanto, las condiciones de seguridad alimentaria, suponen una estructura social que garantice la distribución de alimentos para toda la población. Sin embargo, como se ha apuntado anteriormente, varios países del mundo sobre todo en Latino América y África, presentan unas condiciones que han provocado que los niños por ejemplo presentaran desnutrición crónica y un aumento generalizado de la desigualdad (SNU, 2003b). Esta desigualdad se refleja en un índice de Gini¹ muy alto, el cual habla del ingreso a nivel nacional de 57, lo que coloca a Guatemala como uno de los países más desiguales de América Latina que como región presenta una desigualdad mayor que otras regiones del mundo (Banco Mundial, 2003; Rubio, 2003).

Las condiciones de país son entonces insuficientes para garantizar la seguridad alimentaria de grandes sectores de la población. Debemos considerar que la seguridad alimentaria depende fundamentalmente de los siguientes elementos: **la disponibilidad, el acceso, el consumo y la utilización biológica**. Como la utilización biológica está más estrechamente ligado a la conformación biológica de cada individuo, y si bien es cierto puede ser afectada por cuestiones de disponibilidad y acceso, creemos que en el análisis particular de los Tratados comerciales entre países poderosos como Estados Unidos o la Unión Europea en sus Acuerdos de Asociación con los países pobres de América Latina y África, determina mayormente los dos primeros, por lo que nos referiremos a ellos:

Disponibilidad

La disponibilidad y suficiencia de alimentos ha sido abordada por el Sistema de Naciones Unidas (SAN, 2003a) como sigue:

“Se refiere a la oferta nacional o suministro interno anual de alimentos básicos para consumo humano. La disponibilidad nacional de alimentos debe ser suficiente en cantidad, calidad e inocuidad... para satisfacer las necesidades de la totalidad de la población. Además no debe presentar fluctuaciones agudas de uno o varios alimentos durante el periodo y, en lo posible, no estar condicionada a la dependencia de la oferta externa”.

Por otro lado, Fernández (2003) apunta que los factores que determinan la

¹ El índice de Gini, que va de 0 a 100, refleja el grado de igualdad en la distribución de la variable considerada. Un índice de Gini alto supone un nivel alto de desigualdad (Sen, 2001).

disponibilidad de alimentos son: a) el volumen y la estabilidad de la producción alimentaria, b) la disponibilidad de existencias alimentarias y c) la importación de alimentos.

A decir de Prado P. (2004), la diferencia fundamental entre ambas definiciones radica en la inclusión del componente de la importación de alimentos. De cualquier forma la magnitud y el alcance de este elemento es determinante por cuanto refleja los niveles de soberanía nacional alimentaria, es decir el grado de independencia con respecto a la producción nacional que garantice la disponibilidad de alimentos para toda la población.

En este sentido merece especial atención el aumento de las importaciones de productos alimenticios, como granos básicos. En la década de los 90, para el caso específico de Guatemala, estas aumentaron en un 170%, lo que empeora las condiciones de dependencia a los granos producidos en el extranjero. En el caso de los cereales se ha reportado un aumento de la dependencia externa del 20% durante el período 1980-2000 (SNU, 2003a).

SOBERANÍA ALIMENTARIA:

De acuerdo a Vía Campesina, movimiento internacional que coordina organizaciones campesinas de Asia, África, América y Europa, la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin dumping frente a terceros países.

La soberanía alimentaria va más allá del concepto más usual de seguridad alimentaria que plantea sólo asegurar que se produzca suficiente cantidad de comida con garantía sanitaria sin tener en cuenta qué comida se produce, cómo, dónde y en qué escala.

El concepto de soberanía alimentaria fue desarrollado por Vía Campesina y llevado al debate público en ocasión de la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996, con la intención de ofrecer una alternativa a las políticas neoliberales. Desde entonces, ese concepto se ha convertido en un tema mayor del debate agrario internacional, inclusive en el seno de las Naciones Unidas. Fue el tema principal del foro de organizaciones no gubernamentales (ONG) paralelo a la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en junio de 2002 y nov 2009..

La soberanía alimentaria involucra:

- priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los campesinos y campesinas a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito. De ahí la **necesidad de reformas agrarias, de la lucha contra los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) para garantizar el libre acceso a las semillas**, y de mantener el **agua en su calidad de bien público** a repartir de una forma sostenible.
- el derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir, y cómo y quién se los produce.
- el derecho de los países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas (dumping).

- precios agrícolas ligados a los costos de producción; esto será posible siempre que los países o las uniones de países tengan el derecho de gravar con impuestos las importaciones demasiado baratas, que se comprometan a favor de una producción campesina sostenible y que controlen la producción en el mercado interno para evitar excedentes estructurales.
- la participación de los pueblos en la definición de la política agraria.
- el reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.

Vía Campesina considera que las políticas neoliberales destruyen la soberanía alimentaria, ya que estas priorizan el comercio internacional ante la alimentación de los pueblos. Y que no han contribuido en absoluto en la erradicación del hambre en el mundo. Por el contrario, han incrementado la dependencia de los pueblos de las importaciones agrícolas, y han reforzado la industrialización de la agricultura, poniendo así en peligro el patrimonio genético, cultural y medioambiental del planeta, así como la salud de su población. Han empujado a millones de campesinos y campesinas a abandonar sus prácticas agrícolas tradicionales, al éxodo rural o a la emigración.

Instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC) han aplicado estas políticas dictadas por los intereses de las empresas transnacionales y de las grandes potencias. Acuerdos internacionales como los de la OMC, otros regionales como el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el TLC-RD-CA-USA o bilaterales de "libre" intercambio de productos agrícolas, permiten a dichas empresas controlar el mercado globalizado de la alimentación. Las organizaciones campesinas consideran que la OMC es una institución totalmente inadecuada para tratar los temas relativos a la alimentación y a la agricultura, por lo que han exigido que esos temas salgan de su órbita de negociación.

Los defensores de la soberanía alimentaria no están en contra del intercambio de productos, sino de la prioridad dada a las exportaciones. El acceso a los mercados internacionales no es una solución para los campesinos, cuyo problema es antes que nada la falta de acceso a sus propios mercados locales invadidos de productos importados a bajos precios. Actualmente, sobre todo **Estados Unidos y la Unión Europea abusan de ayudas públicas para reducir sus precios en los mercados internos y para practicar el dumping con sus excedentes en los mercados internacionales, destruyendo la agricultura campesina.**

Es evidente la importancia de la capacidad nacional de suministrar suficientes alimentos al mercado local para que toda la población tenga acceso a suficientes fuentes para cubrir sus requerimientos energéticos. Sin embargo, los recientes tratados comerciales y la posibilidad, cada vez más concreta, de competir con productos agropecuarios subsidiados en los EUA hace suponer una tendencia a la dependencia de los suministros alimenticios externos. Datos de la CONAGRAB². En Guatemala por ejemplo, (Garbers (2003), señalan que unos 3.5 millones de guatemaltecos dependen directamente del cultivo de granos básicos, sin embargo la superficie de cultivo sufre anualmente una reducción de 35,000 hectáreas lo que supone unos 240,000 jornales. El mismo autor apunta que para el caso del maíz, que además es un grano básico muy

2 Coordinadora Nacional de Productores de Granos Básicos.

importante para la generación de empleo en el campo, durante el decenio 1990-2000 la producción nacional bajó en un 17% mientras que la importación aumentó en un 450%. Esta crisis de la producción nacional del maíz corresponde al programa de desgravación arancelaria puesto en marcha por el Gobierno de Guatemala en 1996 (Garbers, 2003). Con esta apertura a la entrada de maíz producido en condiciones más favorables para los productores estadounidenses era fácilmente previsible la caída de la producción nacional.

Hay que agregar que en el caso específico del maíz el debate nacional gira en torno a que es un cultivo poco rentable, y que hay que aprovechar las ventajas comparativas para su producción. Nada más alejado de la verdad y que se ha llevado por un análisis muy simplista, ya que el sistema maíz no es solo la producción de grano, ya que en el sistema de producción campesino este conlleva una serie de asociados desde el frijol, las cucurbitas y otras especies como las denominadas malezas toleradas, tales como el chipilín, la yerba mora, el bleado, chiles, hasta pasar por plantas medicinales, que son utilizadas frecuentemente en la dieta del campesino, así como en la prevención y cura de algunas enfermedades; es por ello que se afirma que el sistema maíz como tal es uno de los más sostenibles y que tiene que ver con la seguridad y soberanía alimentaria de nuestro país.- Hay que agregar que la lógica del mercado en términos de competitividad, no tiene necesariamente una racionalidad totalmente valedera en términos económicos y sociales, ya que no se puede esperar que con la implementación de otras actividades sean superadas todas las actividades laborales que lleva el sistema, así como que también esas actividades nuevas, generen los suficientes ingresos a toda la población, de tal forma que estén en capacidad de comprar todos los bienes y servicios que les genera el sistema maíz.

Bajo estas condiciones se plantea la necesidad de diseñar nuevas estrategias que permitan unas condiciones comerciales más justas para las economías campesinas y que, sobre todo, garanticen la disponibilidad de alimentos durante todo el año. De igual forma es necesario replantear la calidad de la importación de alimentos, sobre todo la que proviene de donaciones ya que la entrada al territorio nacional de germoplasma modificado genéticamente implica, por un lado riesgos para la salud del consumidor y por el otro la posibilidad de contaminación genética de las variedades locales, considerando que estamos dentro de uno de los siete centros de origen de las especies más importantes del mundo, y que a decir de muchos nuestra biodiversidad debe considerarse como un elemento estratégico para nuestra futura sobre vivencia; además, podrían generalizarse condiciones de dependencia de insumos agrícolas y semillas comercializadas por las compañías multinacionales aumentando las condiciones de vulnerabilidad de las economías campesinas.

En términos de la producción alimentaria, 188 municipios del país, es decir el 56%, presentaban en el año 2002 un alto déficit alimentario, es decir que la cantidad de granos básicos cosechados localmente era significativamente inferior a la requerida para llenar los requerimientos alimenticios de sus pobladores (Ministerio de Agricultura –MAGA- et al., 2002). Esta insuficiencia alimentaria guarda vínculos con elementos fundamentales como la estructura agraria del país y el énfasis, anteriormente referido, en la agricultura de exportación. Lo último puede constatarse si se toma en cuenta que durante la década de los 90 “la disponibilidad per cápita de maíz y frijol se redujo en un 30 y 42% respectivamente, en gran parte por la reducción de la superficie sembrada de estos productos, agravada por los factores naturales adversos en los últimos años” (SNU, 2003a)

Esta reducción de la superficie sembrada con granos básicos podría ser

compensada por el incremento del ingreso familiar generado por los empleos ofrecidos en las actividades que modificaron el tipo de cultivos o el uso del suelo. Sin embargo, tal escenario aún no ocurre en las áreas rurales, con lo cual la reducción del área anteriormente destinada a la producción de granos básicos ha ejercido un efecto negativo para la calidad de vida humana por cuanto ha agudizado el déficit alimentario en términos de la producción local. La imposibilidad de garantizar el abastecimiento mínimo de granos básicos con base en la producción local supone el análisis de los factores restantes anteriormente señalados.

Al considerar en su conjunto los factores que determinan la disponibilidad de alimentos se ha determinado que, tal y como se muestra en la Figura 1, con excepción significativa del año 1990 el nivel de suficiencia energética, expresado en términos de disponibilidad diaria de kilocalorías *cápita* (cuyo valor ideal es 2400 kcal/per cápita/día) ha sido insuficiente durante el período 1980 - 2000, acusando a partir de 1994 un tendencia decreciente (SNU, 2003a).

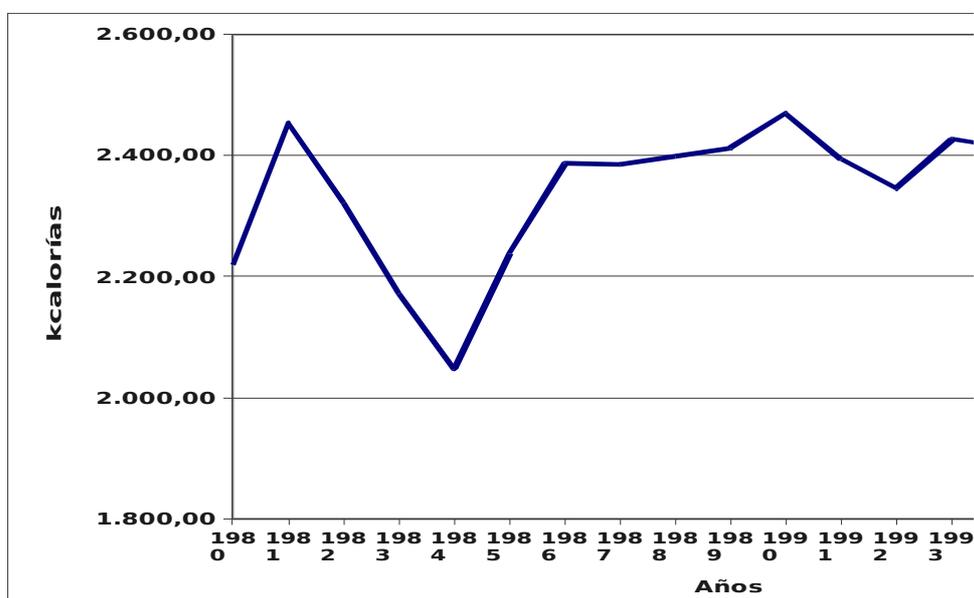


Figura 1. Suficiencia de la disponibilidad de energía en Guatemala 1980-2000 en kcal/per cápita/ día (SNU, 2003c)

El cuadro No. 2.- presenta un resumen de la situación reciente de los principales alimentos.

La disponibilidad de los alimentos presentados en el Cuadro 1 permite hacer algunas consideraciones importantes. En principio merece la pena destacar que únicamente las carnes de aves y el azúcar están disponibles más allá de los niveles mínimos requeridos de acuerdo a los estándares alimentarios. El resto de alimentos no se encuentra disponible en suficientes cantidades para satisfacer tales requerimientos. Además, hay que considerar que estos indicadores presentan los inconvenientes de las medidas de tendencia central por cuanto no describen apropiadamente los aspectos de la distribución. Los sectores menos favorecidos de la sociedad enfrentan los porcentajes más bajos de disponibilidad, con lo cual la mayoría de habitantes en las áreas rurales presenta una propensión a la vulnerabilidad alimentaria que, además de la insuficiencia

en términos de disponibilidad, se exagera a causa del modelo de distribución.

Cuadro No. 2.- Situación de la disponibilidad de los principales alimentos para el año 2000

Alimento	Porcentaje de la disponibilidad per cápita mínima estimada para el año 2000
Maíz	91%
Frijol	39.4%
Trigo	85%
Arroz	60%
Carne de res	73%
Carne de aves	150%
Leche	76%
Huevos	80%
Azúcar	163%
Aceites y grasas vegetales	85%

Fuente: SNU (2003a)

Por otro lado, se ha prestado especial atención a los efectos climáticos adversos que ejercen mayores impactos en los sistemas campesinos más vulnerables, con lo cual la disponibilidad alimentaria resulta también deteriorada. Sin embargo, un análisis más profundo sugiere que a pesar de las adversidades climáticas, que ocurren siguiendo ciclos irregulares y sumamente complejos, las condiciones que subyacen al problema de la insuficiente disponibilidad alimentaria son fundamentalmente de tipo socioeconómico y político (Bifani, 1999).

Por lo tanto es posible deducir, con base en la evidencia existente, que las condiciones de disponibilidad de alimentos, considerando factores determinantes como la producción local, la importación, el almacenamiento y la ayuda alimentaria no cubren los requerimientos nutricionales de toda la población. Además, la tendencia observada hace suponer que las condiciones empeoran cada año por lo que se hace impostergable la adopción de un modelo nacional alimentario cualitativamente distinto, sobre todo, en términos de la posibilidad de alcanzar unos niveles de distribución de la riqueza que permitan superar la vulnerabilidad de los grupos humanos más afectados por la insuficiencia de alimentos.

V.3.5 Acceso

El siguiente factor a considerar en el análisis de la seguridad alimentaria es la posibilidad para toda la población de tener un acceso oportuno a las fuentes de requerimientos nutricionales. Esta dimensión del problema plantea la integración de elementos determinantes como la relación entre el salario mínimo y la canasta básica de alimentos. En términos generales el SNU (2003a) hace referencia a la accesibilidad física, social y económica así como a las actitudes, prácticas y el nivel de conocimiento de la población a propósito de los aspectos alimentarios. Dados los niveles de pobreza en el país, la relación entre los ingresos y el precio de los alimentos de la canasta básica es fundamental. Los hogares en extrema pobreza, es decir unas 2.5 millones de personas

(SNU, 2003b), evidencian un rezago sustancial en relación a la disminución de la brecha entre ambos indicadores. Son estos hogares los más vulnerables y constituyen una evidencia irrefutable de la incapacidad del actual modelo económico para garantizar un nivel de vida digno para toda la población.

Por otro lado, también ha sido establecido que en el 60% de los hogares del país el gasto dedicado a la alimentación no es suficiente para cubrir el costo del mínimo alimentario para una familia promedio, lo que se agrava en el occidente del país debido al desempleo y subempleo en un sector predominantemente rural e informal.-

La Figura 2 muestra cómo, a lo largo de la última década, se ha mantenido una brecha significativa entre el salario mínimo y el precio de la canasta básica de alimentos. De hecho, las estimaciones hechas por el SNU (2003a) indican que para cubrir el costo de la canasta básica de alimentos en el 2002 se requerían 1.5 salarios mínimos agrícolas y 1.4 salarios mínimos no agrícolas. Evidentemente los hogares no pueden depender únicamente de un salario mínimo, con lo cual se dan las condiciones para un alto nivel de vulnerabilidad alimentaria. Esta consideración supone abordar una discusión sobre la función del Estado en cuanto a garantizar las condiciones mínimas aceptables de bienestar social. En este sentido el salario mínimo debería constituir un piso que por un lado garantice la cobertura apropiada de las necesidades de los trabajadores y por el otro promueva las condiciones para minimizar el número de plazas de trabajo circunscritas a este umbral mínimo. Si bien la relación entre el nivel del salario y las posibilidades reales que ofrece el mercado corresponde, hasta cierto punto, al intercambio comercial, es necesario reconocer la incapacidad del modelo neoliberal de garantizar el acceso de la mayoría de la población a empleos apropiadamente remunerados. La lógica de acumulación y de concentración de capital demanda un nivel de intervención estatal que detenga cualquier intento de establecer relaciones laborales sobre la base de salarios insuficientes para garantizar el bienestar social de los trabajadores y sus familias.

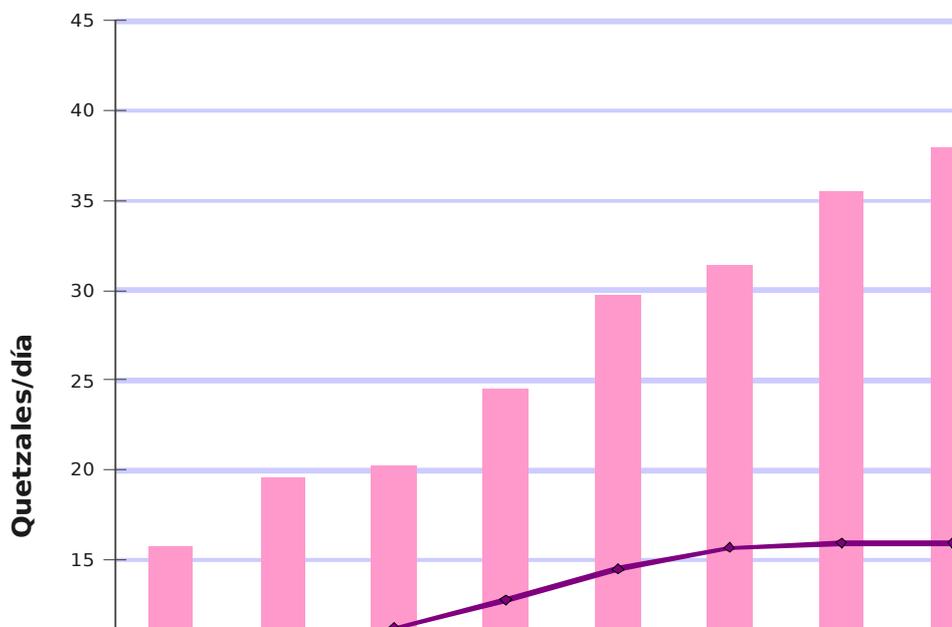


Figura 2. Salario mínimo agrícola y costo de canasta básica diaria de alimentos (SNU, 2003c)

V.3.6 Acceso a la tierra y la seguridad y soberanía alimentaria

Las condiciones descritas a propósito de la disponibilidad y el acceso a los alimentos en Guatemala han mostrado las profundas desigualdades sociales que, en pleno siglo XXI, mantienen al país en condiciones alarmantes, la cuestión agraria, supone un problema fundamental para la mayoría de los habitantes del área rural y guarda un vínculo estrecho con las condiciones de seguridad alimentaria.

Las relaciones sociales establecidas alrededor de la tierra en Guatemala han generado estructuras anacrónicas de propiedad que resultan poco funcionales para generar bienestar social.

Por otro lado, el modelo agroexportador ha sufrido un embate importante por la caída de los precios del café, con lo cual deben plantearse alternativas que permitan incorporar estas tierras a un esquema nacional de redistribución y producción agropecuaria cuyo eje central sea garantizar la seguridad alimentaria de la población. Datos de la CEPAL (2002) señalan que debido a la crisis del café se habían perdido en Guatemala 77,500 empleos en el 2002 y que las familias afectadas apenas alcanzaban a ganar Q 20.00/día (2.5 \$/día) en la temporada de cosecha.

De acuerdo a la información recabada por el SNU (2003a) existen suficientes evidencias que sugieren una relación entre el estado nutricional de la niñez y el acceso de las familias a la tierra. El riesgo de tener niños desnutridos es mayor en aquéllas familias con menores posibilidades de acceso a la tierra. Esta realidad es fundamental en el contexto guatemalteco en virtud de la concentración de la tierra y, sobre todo, de la complejidad del proceso político que permitiría la aplicación de una reforma agraria integral.

Esta reforma agraria debería asumirse como “el total general de medidas que pueden o deben ser tomadas con el fin de que la estructura o las relaciones de los hombres (*y las mujeres*) con respecto a sus derechos sobre la tierra, puedan mejorarse” (*Raup, 1960 citado por Vincent, 1,964*).

Merece la pena revisar la situación del problema agrario y señalar que carece de una priorización nacional lo suficientemente profunda que sienta las bases para la negociación. Es decir, que si las evidencias sugieren una relación significativa entre el acceso a la tierra y la vulnerabilidad alimentaria entonces la revisión de la estructura agraria es absolutamente necesaria y los marcos mínimos humanitarios, y no el mercado, deben ser los consensos de partida que propicien un proceso nacional de reforma agraria.

El Sistema de Naciones Unidas (SNU, 2003b) hace referencia a la necesidad de la intervención del Estado en el mercado de tierras, aún a pesar de las nuevas funciones que la posmodernidad asigna a este recurso. También considera la posibilidad de las expropiaciones que, a diferencia de las confiscaciones, suponen una compensación para los propietarios por parte del Estado y señala la necesidad de plantearse reformas agrarias integrales que respondan a la diversidad social y territorial del país.

De cualquier forma ha sido ampliamente aceptado que una política de tierras coherente puede constituir el vínculo determinante entre las políticas agroalimentarias, medioambientales y sociales a diferentes escalas. El acceso a la tierra incrementa las posibilidades de generación de ingresos con lo que se disminuyen las condiciones de vulnerabilidad (Echeverría & Bello, 2002).

Stiglitz (2002), Nobel de Economía, apunta que “La reforma agraria, adecuadamente implantada, que asegure que los trabajadores no sólo tengan tierra sino también acceso al crédito y a los servicios de extensión que les enseñen cómo utilizar nuevas semillas y técnicas de plantación, podría impulsar notablemente la producción”.

Esta consideración con respecto a la posibilidad de aumentar la producción a partir de una reforma agraria implica un elemento de análisis ineludible dadas las condiciones de déficit de disponibilidad alimentaria referidas anteriormente. Además, es necesario retomar lo contemplado en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996) que plantea que “La transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya, para quienes la trabajan, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad”.

Lo que queda claro es que la estructura actual de tenencia de la tierra en Guatemala debe sufrir un profundo proceso de transformación con base en un ordenamiento territorial que permita establecer la combinación óptima de superficies de uso en cada categoría agrológica que suponga, sobre todo, la posibilidad de abastecer oportunamente los mercados internos y un uso de la tierra que permita garantizar la viabilidad a largo plazo de los ecosistemas esenciales para el sustento de la vida de los habitantes del área rural. La reforma agraria asistida por el mercado no ha conseguido este objetivo y por lo tanto es necesaria su revisión y la búsqueda de los mecanismos que conviertan a la actual estructura agraria en un instrumento efectivo para alcanzar el bienestar social de toda la población.

Por otro lado, vemos que las políticas locales, y las estrategias propuestas tanto por el gobierno plasmadas en la Política Agropecuaria 2004 – 2007 del ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, como por los empresarios, encabezadas en la propuesta de Desarrollo Rural de la Cámara del Agro y el Consejo Agroindustrial de Guatemala, solo hablan –de un cúmulo de oportunidades, pero no se refieren a los grandes costos que implica poder aprovechar esas oportunidades y que indudablemente conllevan un mayor deterioro de la pobreza y el hambre, en ese sentido, cabe destacar que para el gobierno el renglón estratégico mas importante para afrontar el problema alimentario es el Programa de fertilizantes, en el cual se han detectado desde hace rato focos de corrupción, donde por diferentes medios los fertilizantes baratos llegan a los empresarios y en general a los menos necesitados, y su mayor énfasis así como el de los empresarios en los que además destaca la AGEXPRONT, le apuntan a establecer un clima propicio para los agronegocios, y la competitividad, lo que indudablemente conlleva la producción de monocultivos destinados a la exportación, perdiéndose la biodiversidad y todas aquellas prácticas campesinas, exitosas en asegurar una mínima sobrevivencia y seguridad alimentaria, así como mantener la biodiversidad y limitar la dependencia externa en los productos alimenticios. Se apunta constantemente a no ser más un estado paternalista e intervencionista que distorsiona el mercado, pero jamás se plantea la discusión pública de medidas que llevan a la protección de nuestra soberanía alimentaria, tal como lo hacen los Estados Unidos y los Europeos, que privilegian la situación de Seguridad y soberanía alimentaria como una cuestión estratégica, por ello la justificación de los subsidios y a decir de algunos parlamentarios Europeos de que ya sufrieron el hambre después de la segunda guerra mundial y que no están dispuestos a pasar otra crisis de esa naturaleza, y por ello no escatimarán esfuerzos para no depender de terceros en el suministro de sus alimento; por ello es necesario establecer una política nacional, y principalmente siendo estados tan débiles que ante cualquier ocurrencia de las

grandes potencias vulneran nuestra soberanía, desde argumentos ambientalistas, laborales, de narcotráfico, o incluso de terrorismo, con las que implantan medidas de no aprovisionamiento, convirtiéndose el tema alimentario en un factor de presión política para satisfacer sus intereses hegemónicos.-

Bibliografía

BANCO MUNDIAL. 2003. *La pobreza en Guatemala*. Informe No. 24221-GU

BAUMEISTER, E. 2003. *Tierra, empleo e ingreso de la población rural en Guatemala*. Sistema de Naciones Unidas. Impreso en Guatemala.

BIFANI, P. 1999. *Medio ambiente y desarrollo sostenible*. 4ª edición. Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África. Impreso en España.

CABRERA D., C. A. 2002. Política agraria y desarrollo rural en Guatemala: Visiones para una agenda de Estado. **In:** *Regional workshop in land uses in Latinoamerica & Caribbean region*. Mayo 19-22. Pachuca, México.

CASTELLANOS C., J. 1996. *Café y campesinos. Los orígenes de la economía de plantación moderna en Guatemala, 1853-1897*. 2ª edición. Editorial Catriel S. L. Impreso en Guatemala.

CEPAL. 2002. *Centroamérica: el impacto de la caída de los precios del café en 2001*. LC/MEX/R.822

ECHEVERRÍA, R. G.; BELLO O., N. 2002. Opciones para fomentar el acceso a tierras. **In:** (BID) *El acceso a la tierra en la agenda de desarrollo rural*. EUA.

ELÍAS G., S. 1997. *Autogestión comunitaria de recursos naturales. Estudio de caso en Totonicapán*. Debate 37. FLACSO. Impreso en Guatemala.

FERNÁNDEZ M., M.A. 2003. *La disponibilidad de alimentos*. Impreso en Cuba.

GARBER, F. 2003. Economía campesina y políticas nacionales en el escenario del TLCUSA. **In:** (Garber & Calderón compiladores) *El tratado de libre comercio entre los Estados Unidos de América y Centroamérica y su impacto en la economía campesina*. Magna Terra Editores S. A. Impreso en Guatemala

GAROZ, B; GAUSTER, S. 2002. *Fontierras: El modelo de mercado y el acceso a la tierra en Guatemala. Balance y perspectivas*. CONGECOOP/ CNOC. Magna Terra Editores S.A. Impreso en Guatemala.

Gestión Tecnológica y Desarrollo Rural, César Morales E. et-al. EUNA, Heredia, C.R. 1999.

Gómez, R. *Tratado de Libre Comercio entre la Asimetría y la Protección*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación, Oficina de estudios de Coyuntura. Guatemala, Octubre del 2004.

Gómez, R. *TLC, Apertura a Inversión Externa, Servicios Transfronterizos y Privatización*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación, Oficina de estudios de Coyuntura. Guatemala, noviembre del 2004

Libre Comercio: Promesas versus Realidades. Compilador: Beat Schmid. Ediciones Heinrich Böll. El Salvador. 2000.

Lo que nos espera con el Libre Comercio. Compilación de Documentos de: Mesa Global de Guatemala. 2002-2003.

MAGA; PMA; GSD. 2002. *Cartografía y análisis de la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria en Guatemala.* Impreso en Guatemala.

MINECO. *Síntesis del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos.* Guatemala, 2005.

PALMA M., G. 2002. *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz.* Colección Dinámicas Agrarias. Tomo I. FLACSO/ CONTIERRA/ MINUGUA. Impreso en Guatemala.

PAZ C., G. 1997. *Guatemala: Reforma agraria.* 3ª edición. FLACSO. Impreso en Guatemala.

Prado, P. *Algunos Elementos sobre la Disponibilidad y el Acceso a los Alimentos en Guatemala.* Febrero del 2004.

QUEITSCH, J. 1983. *Algunas consideraciones sobre el pensamiento de Marx acerca de la subordinación de la economía campesina al capital y su validez para la realidad mexicana.* Revista Textual: Análisis del medio rural. Vol. 3. Num. 12. Junio 1983. Pp. 44-62

RUBIO, B. 2003. *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal.* 2ª edición. Universidad Autónoma de Chapingo. Editorial Plaza y Valdés, S.A. de C.V. Impreso en México.

RUBIO, B. 2001. *La agricultura latinoamericana. Una década de subordinación excluyente.* Revista Nueva Sociedad. No. 174. Julio-Agosto 2001. Pp 54-65. Impreso en Venezuela.

SEN, A. 2001. *La desigualdad económica.* 1ª edición en español. Fondo de Cultura Económica. Impreso en México.

SNU. 2003a. *Situación de la seguridad alimentaria y nutricional de Guatemala.* Grupo de Seguridad Alimentaria Nutricional.

SNU. 2003b. *Guatemala: Una agenda para el desarrollo humano. Informe de desarrollo humano 2003.* Sistema de Naciones Unidas en Guatemala. Editorial Sur S. A. Impreso en Guatemala.

SNU. 2003c. *Situación de la seguridad alimentaria nutricional en Guatemala 1991-2002.* Subgrupo de trabajo interagencial de seguridad alimentaria nutricional. Impreso en Guatemala.

Sostenibilidad y Desarrollo Regional y Rural. Programa UNIR. Luis Fernando Fernández. Et-al. EUNA. Heredia C.R. 2000.

STIGLITZ, J. E. 2002. *El malestar en la globalización.* 1ª edición. Editorial Alfaguara S.A. Impreso en México.

Tikalía. Volumen XXII, Número 1. Edición Especial, Guatemala, 2004.

TISCHLER V., S. 2001. *Guatemala 1944: crisis y revolución ocaso y quiebre de una forma estatal*. 2ª edición. F & G Editores. Impreso en Guatemala.

Vía Campesina, en www.viacampesina.org.

VINCENT, W. 1964. *Agricultura: Normas sobre economía y administración*. 1ª edición. Editorial Limusa-Wiley, S. A. Impreso en México.

VITALE, L. 1983. *Hacia una historia del ambiente en América Latina. De las culturas aborígenes a la crisis ecológica actual*. 1ª edición. Editorial Nueva Imagen, S. A. Impreso en México.